INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIÒDICAS Y SUS COMPLEMENTARIOS, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER"

PROCESO MINÍMA CUANTÍA No. C-MIN-008-2026

En San Gil, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026 se procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la invitación pública y a emitir informe de evaluación expresamente exigidos en la Invitación Pública:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	HORA Y FECHA DE ENTREGA	VALOR OFERTADO
1	SAOCSS IPS Y CRC	27/02/2026 6:45 AM	11.568.000 COP
2	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	26/02/2026 4:30 PM	27.195.300 COP
3	ESPSALUD IPS SAS	27/02/2026 8:37 AM	30.897.000 COP
4	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	27/02/2026 8:45 AM	32.275.800 COP

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, modificado por el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual expone lo siguiente:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación...

Conforme a lo anterior, se procede a evaluar las ofertas:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE	SAOCSS IPS Y CRC	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESP SALUD IPS SAS	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	NO CUMPLE Si bien es cierto, el oferente allega el documento, el objeto se describe de forma incorrecta y los item 2 y 12 se encuentran incompletos.	NO CUMPLE Si bien es cierto, el oferente allega el documento, el objeto se describe de forma incorrecta en la referencia y en el item 2, el item 4 no es correcto y el item 12 se encuentra incompleto	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso: Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del contrato y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	SAOCSS IPS Y CRC	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESP SALUD IPS SAS	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de				

PROPONENTE	SAOCSS IPS Y CRC	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESP SALUD IPS SAS	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.				
Acta de autorización de junta de socios o junta directiva Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo cumpliendo con la normatividad legal vigente en cuanto al otorgamiento de poderes (escritura pública o nota de presentación personal), en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato. En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado tanto para la conformación del consorcio o unión temporal como para presentar propuesta sin límite de cuantía o hasta el monto del presupuesto oficial.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada, para cada caso en particular, el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo	N/A	N/A	N/A	N/A

PROPONENTE	SAOCSS IPS Y CRC	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESP SALUD IPS SAS	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: El objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Municipio de SAN GIL, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con autorización para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.				
Cumplimiento de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el decreto 1990 de 6 de diciembre de 2016, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que ha venido cumpliendo con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de acuerdo a las fechas de pago establecidas en la citadas normas, de	NO CUMPLE Si bien es cierto el oferente allega el documento, no hay claridad frente a la declaración juramentada del pago o exoneración de parafiscales CAJAS DE COMPENSACION	NO CUMPLE Si bien es cierto el oferente allega el documento, no hace alusión a la declaración juramentada en lo referente al pago o exoneración de parafiscales CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	SAOCSS IPS Y CRC	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESP SALUD IPS SAS	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Cuando el Revisor Fiscal suscriba la certificación debe adjuntar copia del documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del proceso. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.	FAMILIAR, ICBF Y SENA			
Compromiso Anticorrupción El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.	NO CUMPLE Si bien es cierto, el oferente allega el documento el objeto se señaló de forma incorrecta	NO CUMPLE Si bien es cierto, el oferente allega el documento el objeto se señaló de forma incorrecta en la referencia y en las	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	SAOCSS IPS Y CRC	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESP SALUD IPS SAS	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
	en la referencia y en las consideraciones	consideraciones		
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales - **Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales** El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín. - **Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación** De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. - **Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

PROPONENTE	SAOCSS IPS Y CRC	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESP SALUD IPS SAS	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada. - **Verificación de antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Policía y Convivencia).** Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato donde se verifique que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.				
Copia del Registro Único Tributario – Rut El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	SAOCSS IPS Y CRC	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESP SALUD IPS SAS	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Certificación de deudores morosos de alimentos Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato, donde se evidencie que no se encuentra reportado como deudor moroso de alimentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía seriedad de la oferta Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía	CUMPLE Nº 400 47 994000113754 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NO CUMPLE No se encuentra firmada por el tomador Nº-11-46-101108538 SEGUROS DEL ESTADO SA	CUMPLE Nº 96-46-101037036 SEGUROS DEL ESTADO SA	CUMPLE Nº B-100076070 SEGUROS MUNDIAL

Nota: Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos solicitados en la invitación, se encuentra que los proponentes

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SAOCSS IPS Y CRC	NO CUMPLE
2	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	NO CUMPLE
3	ESPSALUD IPS SAS	CUMPLE

4	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	CUMPLE

Para constancia se suscribe la presente acta, la cual se publicará de acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, por tal motivo, se solicita al proponente allegar las subsanaciones y/o observaciones si hay a lugar, todo ello con observancia al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 según el cronograma establecido.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron.

En San Gil, el dos (02) días del mes de marzo de 2026.

DANIEL RICARDO PORRAS LEMUS
Secretario Jurídico y de Contratación (E)

Proyectó: CPS-002-2026

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIÒDICAS Y SUS COMPLEMENTARIOS, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER"

MÍNIMA CUANTÍA
C-MIN-008-2026

En San Gil, a los dos (02) días de marzo de 2026, la secretaria administrativa de la alcaldía de San Gil, procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, y adendas, y a emitir informe de evaluación:

PROPUESTAS PRESENTADAS

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIÒDICAS	salud vital y riesgos profesionales ips sas	27/02/2026 8:45	32.275.800 COP
C-MIN-008-2026 ESPSALUD	ESPSALUD IPS SAS	27/02/2026 8:37	30.897.000 COP
ALCALDIA DE SAN GIL	SAOCSS IPS Y CRC	27/02/2026 6:45	11.568.000 COP
Contratación mínima cuantía C-MIN-008-2026	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	26/02/2026 16:30	27.195.300 COP

Imagen tomada de la plataforma SECOP II, link del proceso

I. PROPUESTA ECONÓMICA

CONSISTENCIA ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, VERIFICACIÓN DE COMPLETITUD DEL FORMULARIO DE PRESUPUESTO:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SAOC S.A.S	EPS SALUD OCUPACIONAL	SALUD VITAL RIESGOS PROFESIONALES	C&M CONSULTOIRES
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	AUDIOMETRIA	UNIDAD	93,00	45.000,00	4.185.000,00	1.860.000,00	3.766.500,00	3.766.500,00	3.431.700,00
2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	VISOMETRIA	UNIDAD	93,00	45.000,00	4.185.000,00	1.860.000,00	3.766.500,00	3.766.500,00	3.682.800,00
3	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (PERIODICO) CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.	UNIDAD	93,00	61.000,00	5.673.000,00	2.046.000,00	5.115.000,00	8.118.900,00	4.651.860,00
4	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	LABO (GLICEMIA, COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS)	UNIDAD	93,00	97.000,00	9.021.000,00	1.395.000,00	8.370.000,00	8.118.900,00	7.397.220,00
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	EXAMEN RADRIOGRAFIA DE TORAX	UNIDAD	18,00	92.000,00	1.656.000,00	972.000,00	1.620.000,00	1.490.400,00	1.357.920,00
6	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	ESPIROMETRIA	UNIDAD	18,00	61.000,00	1.098.000,00	180.000,00	1.098.000,00	988.200,00	900.360,00

7	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	EXAMEN PSICOSOCIAL	UNIDAD	93,00	$ 79.000,00	7.347.000,00	3.255.000,00	7.161.000,00	6.026.400,00	6.024.540,00
					VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	**33.165.000,00**	**11.568.000,00**	**30.897.000,00**	**32.275.800,00**	**27.446.400,00**

EN CUANTO A LAS PROPUESTAS

Se constató que el formulario de presupuesto se encuentra debidamente diligenciado, conteniendo todas las cantidades y precios unitarios requeridos según las especificaciones técnicas de la invitación pública. No se evidenciaron omisiones en las descripciones, unidades o cantidades establecidas en el formato oficial.

1. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y CONSISTENCIA:

Se realizó la verificación de la corrección aritmética de todos los cálculos presentados en las ofertas económicas, encontrándose que los valores son consistentes y correctos matemáticamente.

2. ANÁLISIS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

Se verificó que el valor total de las propuestas NO sobrepasa el presupuesto oficial establecido para el proceso de selección. Adicionalmente, se constató que ninguno de los precios unitarios ofertados supera los precios unitarios oficiales establecidos por la entidad.

La oferta económica presentada **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y NO incurre en ninguna de las causales de rechazo contempladas en la invitación, específicamente aquellas relacionadas con:

- Cuando el valor de la propuesta, supere el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección.
- Cuando no se determine el valor de la propuesta económica
- Cuando el proponente no anexe la oferta económica en la propuesta.
- Cuando el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en la propuesta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado

Por tanto, la oferta económica es **ACEPTABLE** y procede continuar con las siguientes etapas de evaluación.

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	VALOR OFERTA	CUMPLE	OBSERVACION
1	SAOC S.A.S, identificada con NIT 900347699-2, y Representada legalmente por Francisco Javier Parra Sánchez identificado con numero de cedula ciudadanía No 91.206.091	11.568.000,00	SI	Teniendo en cuenta que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, la presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. En virtud de El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad le solicita al proponente la desagregación de su precio (EN RELACIÓN A LOS UNITARIOS) la explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y debe estar conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente **(Se anexa explicación de la contratista responsable de estudios de sector)**
2	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S. con NIT 900422116-1, representada legalmente por CABARCAS PABA MARLUZ identificada con cédula de ciudadanía No 1095916209	27.446.400,00	SI	
3	ESPSALUD IPS S.A.S., NIT 901059087-3, representada legalmente por MILLAN ARDILA MAYRA LILIANA identificada con cédula de ciudadanía No 1100960939	30.897.000,00	SI	
4	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS, NIT 900077184-2, representada legalmente por CELY ARIZA FREDY JERSAY, identificado con cédula de ciudadanía No 91491150	32.275.800,00	SI	

II. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROPONENTE	SAOC S.A.S	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S	ESPSALUD IPS S.A.S.	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
REQUISITO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**NO** El oferente no relaciona en el numeral 12 de la carta de presentación de oferta el porcentaje de bienes y servicios a ofrecer de carácter nacional y no nacional	**NO** El oferente no relaciona en el numeral 12 de la carta de presentación de oferta el porcentaje de bienes y servicios a ofrecer de carácter nacional y no nacional	**SI** El oferente cumple conforme lo requerido en la invitación pública	**SI** El oferente cumple conforme lo requerido en la invitación pública
CERTIFICADOS HABILITACION E INSTALACIONES La sede o centro de atención que forman parte de la red de cobertura que el contratista pone a disposición para la prestación del servicio, deberán contar con registro y certificados de habilitación, los cuales se verificarán respectivamente a través de la página del REPS – Registro especial de prestadores de salud, para lo cual es necesario que: a) Se acredite certificado de habilitación para prestar servicios de salud (de todos los servicios contratados), expedida por la entidad competente. (presentar documento). b) Certifique que las instalaciones cumplan con las exigencias técnicas para la ejecución del contrato como: espacio físico e	**NO** Se realizó la verificación de los certificados del REPS concluyéndose que: El oferente NO CUENTA con la habilitación de todos los servicios de salud en el municipio de San Gil El oferente allega convenio con la empresa MARIE CURIE, sin embargo, en la invitación pública no se	**NO** No acredita sedes en el Municipio de San Gil	**SI** Acredita sedes y totalidad de servicios habilitados en San Gil	**NO** No acredita sedes en el Municipio de San Gil

infraestructura, equipos técnicos, elementos, materiales, condiciones sanitarias, capacidad logística y las normas establecidas para la prestación de los servicios médicos ocupacionales. Así mismo, que cuenta con el certificado de calibración vigente de los equipos utilizados para la prestación del servicio.	estableció aceptación de algún tipo de alianza comercial que le permitiera al oferente acreditar este requisito mediante terceros. Se anexa evidencia de la consulta En el REPS aportado por el oferente, se observa que en la inscripción de la Sede San Gil indican "NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR" (anexo 1 informe de evaluación)			
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente.	**SI** Allega anexo No 05	**SI** Allega anexo No 05	**SI** Allega anexo No 05	**SI** Allega anexo No 05

CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-857. El proponente deberá cumplir los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a los establecido en la Resolución 312 del 2019, tomando como referencia la complejidad de su organización en términos de número de trabajadores y nivel de riesgo de la actividad que va a desarrollar con la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, para lo cual, con la oferta deberá presentar certificación de la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo emitida por su Administradora de Riesgos Laborales con una calificación ACEPTABLE según lo indicado en el artículo 28 en la Resolución 312 del 2019. , en caso de presentarse por consorcio o por unión temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito.	**SI** El oferente allega constancia de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo avalada por la ARL SURA	**SI** El oferente allega constancia de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo avalada por la COLMENA SEGUROS	**SI** El oferente allega constancia de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo avalada por la COLMENA SEGUROS y MINISTERIO DE TRABAJO	**SI** El oferente allega constancia de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo avalada por la POSITIVA y MINISTERIO DE TRABAJO

EVIDENCIAS CONSULTAS REPS DE LOS OFERENTE

OFERENTE SAOC S.A.S

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

Código y Nombre Sede:	686790422102 - IPS SAOC'SS				
Dirección:	CALLE 10 # 8 - 02			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:	SAN GIL			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3102938439	Fax:		Email:	CONTACTO@SAOCSS.CO M
Gerente:		CONTACTO@SAOCSS.CO M		Fecha de Apertura:	2025/05/02
Municipio:		SAN GIL		Departamento:	SANTANDER

*** NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. ***

(13) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0237260
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0337897
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0337898
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0237261
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	423 -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DHSS0623190
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0623191
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0623192
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0623193
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0623194
Santander	BUCARAMANGA	6800104221	01	SAOC'SS S.A.S.	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0337899
Santander	SAN GIL	6867904221	02	IPS SAOC'SS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0709429
Santander	SAN GIL	6867904221	02	IPS SAOC'SS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0729348
Santander	SAN GIL	6867904221	02	IPS SAOC'SS	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0729349

1

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digitelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 900347699 - 2
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadora Inscrita en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Santander — Municipio: BUCARAMANGA

Código de Prestador: 6800104221 - 01

Nombre del Prestador: SAOC'SS S.A.S.

Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:

Dirección: CALLE 36 No. 31 - 39 LOCAL 125

Teléfono(s): 6808075

Fax:

Correo electrónico: contacto@saocss.com

Razón Social: SAOC'SS S.A.S.

Representante Legal: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PARRA

Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:

Fecha de Inscripción: 20121220 — Fecha de Vencimiento: 20260831

OFERERNTE C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S

PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud							
1. Fecha Radicación de la novedad del Prestador a la ETS			2. No. Radicado	3. Entidad Territorial de Salud que registra la novedad en el REPS SECRETARIA DE SALUD DEL MAGDALENA, seccional/cerro			
Día	Mes	Año					

A. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD QUE REALIZA LA NOVEDAD.

4.1 Nombres y Apellidos del Prestador(a) Independiente o Razón Social				C&M CONSULTORES IPS SAS
4.2 Código y Nombre del Prestador				4724502230-C&M CONSULTORES IPS
5. Departamento o Distrito, Municipio, Código y Nombre de la Sede Principal				6. Departamento o Distrito, Municipio, Código y Nombre de la Sede a realizar la novedad
MAGDALENA-EL BANCO 4724502230-C&M CONSULTORES IPS				MAGDALENA-EL BANCO 4724502230-C&M CONSULTORES IPS
7. Clase de Prestador	8. Naturaleza Jurídica	9. Empresa Social del Estado	10. Nivel de atención	11. Carácter Territorial
INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS	PRIVADA			

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

DATOS GENERALES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit: NI
Cédula ciudadanía CC: NI 900422316 - 2
Cédula extranjería CE:

Naturaleza Jurídica: Privada

Departamento: Magdalena Municipio: EL BANCO

Código de Prestador: 4724502230 | 01

Nombre del Prestador: C&M CONSULTORES IPS

Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS | Empresa Social del Estado

Dirección: CALLE 5 6-05

Teléfono(s): 3015401089

Fax:

Correo electrónico: cmconsultoresips@gmail.com

Razón Social: C&M CONSULTORES IPS SAS

Representante Legal: MARLUZ CABARCAS PABA

Nivel Atención Prestador: | Carácter Territorial:

Fecha de Inscripción: 20190712 Fecha de Vencimiento: 20270720

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 02 de marzo de 2026 (11:39 a.m.)

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 02 de marzo de 2026 (11:40 a.m.)

Excel | Word | Texto

(23) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	134 -HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0728135
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0728136
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0728137
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	325 -MEDICINA FAMILIAR	DHSS0728138
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0215637
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0728139
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0215638
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0729293
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0215639
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0215640
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	342 -PEDIATRÍA	DHSS0728140
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0215641
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0728141
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0728142
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0215642
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0728143
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0728144
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0728145
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	DHSS0728146
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0215643
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0215644
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0215645
Magdalena	EL BANCO	4724502230	01	C&M CONSULTORES IPS	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0728147

1

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 02 de marzo de 2026 (2:41 p.m.)

Excel | Word | Texto

(2) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Prestador	Nombre Prestador	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	Direccion	Teléfono
Santander	SAN GIL	6867970479	ESPSALUD IPS S.A.S	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	URBANA	Calle 16 #9-76	3105838386 - 3123643931
Santander	SAN GIL	6867970479	ESPSALUD IPS S.A.S	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	URBANA	Km 2 Via San Gil - Charala	312 3643931 - 3173669196

1

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 02 de marzo de 2026 (2:41 p.m.)

Excel | Word | Texto

(30) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	302 -CARDIOLOGIA	DHSS0339249
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0430220
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	312 -ENFERMERÍA	DHSS0339250
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0691165
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0415234
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0339251
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0335209
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0741947
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0339252
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0619382
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	361 -CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0415235
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	423 -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DHSS0524076
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	706 -LABORATORIO CLINICO	DHSS0524077
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0335212
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0621633
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0621634
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0741948
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0469360
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0415236
Santander	SAN GIL	6867970479	01	ESPSALUD IPS S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0339253
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	131 -HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL	DHSS0636405
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	132 -HOSPITALIZACIÓN PARCIAL	DHSS0688501
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	135 -HOSPITALIZACIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	DHSS0662008
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0635746
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0635747
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	333 -NUTRICION Y DIETETICA	DHSS0736512
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0662009
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0649897
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0662010
Santander	SAN GIL	6867970479	02	CLINICA DE SALUD MENTAL DEL SUR DE SANTANDER - ESPSALUD IPS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0635748

1

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6867970479 - ESPSALUD IPS S.A.S				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:901059087-3	Nombre o razón social:	ESPSALUD IPS S.A.S		
Fecha de inscripción:	2021/12/14	Fecha de vencimiento:	2027/12/13	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	MAYRA LILIANA MILLAN ARDILA			Dirección administrativa:	CALLE 16 #9-76
Telefono:	3105838386	Fax:		Email:	espsaludips@gmail.com
Municipio:	SAN GIL			Departamento:	SANTANDER

SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 02 de marzo de 2026 (2:46 p.m.)

Excel | Word | Texto

(3) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Prestador	Nombre Prestador	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	Direccion	Teléfono
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	URBANA	Carrera 46 #49a - 27 OFC 310-311-716	3164296696
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	URBANA	CRA 16 # 84A - 09 CS 412	3164296696
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	URBANA	CALLE 35 # 19 - 41 OFIC 515 TORRE SUR	6574800

1

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectua el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte, lunes 02 de marzo de 2026 (2:47 p.m.)

Excel | Word | Texto

(35) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Antioquia	MEDELLIN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	326 -MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE	DHSS0629533
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0629534
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0629535
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0434285
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0434286
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0434287
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	423 -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DHSS0499443
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0434289
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0434290
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0499444
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0629536
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0434291
Antioquia	MEDELLÍN	0500114480	02	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0499598
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	326 -MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE	DHSS0731004
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0729375
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0731005
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0731006
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0731007
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0737140
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	423 -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DHSS0737141
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0731008
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0731009
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129759	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0731010
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0569033
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0468225
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0468226
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0336644
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0336645
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0336646
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0336647
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0336648
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0569034
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0336649
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0336650
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0468227
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	903 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0468228
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	906 -ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	DHSS0468229
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	907 -ORTODONCIA	DHSS0468230
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	908 -PERIODONCIA	DHSS0468231
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	909 -PROTESIS	DHSS0468232
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	910 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0468233
Santander	BUCARAMANGA	6800102928	01	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	911 -CIRUGÍA BUCAL	DHSS0468234

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 900077184 - 2
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Antioquia — Municipio: MEDELLÍN
Código de Prestador: 0500114480 - 02
Nombre del Prestador: SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección: Carrera 46 #49a - 27 OFC 310-311-716
Teléfono(s): 3164296696
Fax:
Correo Electrónico: gerencia@saludvitalips.com
Razón Social: SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
Representante Legal: FREDY JERSAY CELY ARIZA
Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción: 20160504 — Fecha de Vencimiento: 20260430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 26 de febrero de 2026 (9:51 a.m.)

REQUISITOS DE EXPERIENCIA				
DESCRIPCIÓN	**SAOC S.A.S**	**C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S**	**ESPSALUD IPS S.A.S.**	**SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS**
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: ▪ Razón social de la empresa o entidad contratante ▪ Nombre del Contratista ▪ Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. ▪ Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) ▪ Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. ▪ Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. ▪ Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. ▪ Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. • **En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de San Gil fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme colombianas en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente:**	**NO** **1. Experiencia TEMPORING SA:** El oferente deberá aclarar ya que, la relación de facturas anexas, no coincide con el periodo mencionado en la certificación anexa El oferente solo allega un contrato. Si bien la sumatoria del mismo, en caso de aclarar, suma más del 100% del presupuesto oficial, en la experiencia se requirió como **MINIMO TRES** **SUBSANAR**	**NO** **Contrato No SMC-016-2024** RESPTAR LOS SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN Valor: 26.740.000,00 Anexa contrato, acta de inicio y acta de recibo a satisfacción **Contrato No CMC1** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS LABORALES DE INGRESO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST E.S.E., Valor: 9.679.000,00 Anexa contrato, acta de inicio NO CUMPLE	**NO** **Contrato No 076-2023** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE PRE INGRESO, PERIÓDICAS, POST-INCAPACIDAD O REINTEGRO Y DE EGRESO PARA LOS SERVIDORES DEL SANATORIO CONTRATACIÓN E.S.E. DURANTE LA VIGENCIA 2023 VALOR: $8.092.000,00 Anexa acta de liquidación **Contrato No048-2024** "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE	**SI** **Contrato No 05-MDN-EJC-ILCE-2015** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS A LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 DEL EJERCITO NACIONAL, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO" VALOR: $377.546.640,00 Anexa certificación **Contrato 543/2020** PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo tres (03) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 70% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: ▪ Razón social de la empresa o entidad contratante. ▪ Nombre del Contratista. ▪ Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. ▪ Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año). ▪ Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. ▪ Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 70% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. ▪ Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. ▪ Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **Para optar por este factor diferencial se debe demostrar la calidad de Mipyme diligenciando el formato 8 G- acreditación de Mipyme – y cumplir con los requisitos legales para ser una, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.**		**Contrato No CMC1** PSP01-300818 IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 2 Y 3 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 Y REALIZACIÓN OCUPACIONALES DE Y EXÁMENES MEDICO PSICOSOCIALES A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR. VALOR: $20.000.000,00 Anexa contrato, acta de inicio y acta de liquidación **SUBSANAR**	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P." $16.225.000,00 Anexa contrato NO CUMPLE **SUBSANAR** **Contrato No 052-2025** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL-ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P. Valor: $20.000.000,00 Anexa contrato NO CUMPLE **SUBSANAR**	INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, PERFIL LIPÍDICO, INMUNIZACIÓN (VACUNAS) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA. $39.924.155,00 Anexa certificación **Contrato No BGA 051 de 2013** PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESOS, PERIÓDICOS Y DE RETIRO) EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER $129.851.100,00 Anexa certificación

				Contrato BGA-022 de 2022 CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN– CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO Y POST INCAPACIDAD, A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EN

				LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD REQUERIDAS POR LA ENTIDAD" $30.728.000 Anexa certificación

Requisitos a cumplir por todos los proponentes al acreditar la experiencia:

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni auto-certificación.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente.

- ✓ La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.
- ✓ Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

PERSONAL REQUERIDO

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO				SAOC S.A.S	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S	ESPSALUD IPS S.A.S.	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Médico	1	Profesional en Medicina. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente	Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contrato con entidades públicas o privadas, relacionados con la toma de exámenes ocupacionales	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas ni de delitos sexuales, ni REDAM No anexan RETHUS No anexa carta de compromiso	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato Todos los antecedentes se encuentran con más de 20 días de expedición antecedentes laborales ni disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas ni de delitos sexuales, ni REDAM Documento página 5 no visible Carta de compromiso no se encuentra firmada	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas ni de delitos sexuales, ni REDAM No anexa carta de compromiso Hoja de vida sin firma	**NO ALLEGA**

Optómetra	1	Profesional en Optometría con experiencia de, dos años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia profesional de (02) dos años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y haber participado o ejecutado mínimo dos (02) contratos cuyo objeto tenga relación con el área de su profesión.	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM No anexan RETHUS No anexa carta de compromiso	**NO** Cartas de experiencia no válidas (no tienen firma) No allega antecedentes con menos de 30 días de expedición antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM No allega diplomas No allega tarjetas Carta de compromiso no se encuentra firmada	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM No anexa carta de compromiso No anexa RETHUS Hoja de vida sin firma	**NO ALLEGA**
Fonoaudiólogo	1	Profesional en Fonoaudiología, con tarjeta o licencia profesional.	Experiencia profesional de (02) dos años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y haber participado o ejecutado mínimo dos (02) contratos cuyo objeto tenga relación con el área de su profesión.	**NO** No allega hoja de vida	**NO** No allega antecedentes con menos de 30 días de expedición antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM Carta de compromiso no	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, ,ni REDAM No anexa carta de compromiso	**NO ALLEGA**

					se encuentra firmada	NO anexa RETHUS Hoja de vida sin firma	
Psicólogo	1	Profesional en Psicología, con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia vigente	Haber participado o ejecutado mínimo dos (02) contratos cuyo objeto cuyo objeto tenga relación con el área de su profesión.	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM No anexan RETHUS No anexa carta de compromiso	**NO** No allega antecedentes con menos de 30 días de expedición antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM Carta de compromiso no se encuentra firmada	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, , ni REDAM No anexa carta de compromiso NO anexa RETHUS NO acredita la calidad de especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente	**NO ALLEGA**
Bacteriólogo	1	Profesional en Bacteriología, con tarjeta o licencia profesional.	Experiencia profesional de (02) dos años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y haber participado o ejecutado mínimo dos (02) contratos cuyo objeto tenga relación con el área de su profesión.	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes con menos de 30 días	**NO** No allega antecedentes con menos de 30 días de expedición antecedentes	**NO ALLEGA**

				disciplinarios, ni REDAM La tarjeta profesional que anexa es de Microbiólogo y Bionalista No anexa carta de compromiso	de expedición antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM Carta de compromiso no se encuentra firmada	laborales ni disciplinarios, ni REDAM No anexa RETHUS No anexa carta de compromiso No anexa tarjeta profesional vigente	
Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas o medico radiólogo	1	Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas, o medico radiólogo.	Haber participado o ejecutado mínimo dos (02) contratos relacionados con la toma de radiografías diagnósticas, en especial radiografía de tórax.	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM No anexan RETHUS La carta de compromiso que allega es de otra empresa	**NO** No allega antecedentes con menos de 30 días de expedición antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM Carta de compromiso no se encuentra firmada Hoja de vida sin firma		**NO ALLEGA**
Coordinador Operativo	1	Administradora de empresas con tarjeta profesional.	Experiencia profesional de (02) dos años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y haber participado o ejecutado mínimo dos (02) contratos cuyo objeto tenga relación con el área de su profesión.	**NO** Solo relaciona experiencia de un contrato	**NO** Las certificaciones anexas no cumplen, no son afín a su	**NO** No allega antecedentes con menos de 30 días de	**NO ALLEGA**

	No allega antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM No anexa carta de compromiso00	profesión y fueron expedidas con fecha anterior al diploma profesional No allega antecedentes con menos de 30 días de expedición antecedentes laborales ni disciplinarios, ni REDAM No allega resolución de seguridad y salud en el trabajo No allega tarjeta profesional No allega hoja de vida firmada Carta de compromiso no se encuentra firmada Hoja de vida sin firma	expedición antecedentes laborales ni disciplinarios. sexuales, ni REDAM No allega hoja de vida firmada Carta de compromiso no se encuentra firmada	

Para constancia se suscribe la presente evaluación, la cual se publicará de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II, link del proceso.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron.

En San Gil, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2026.

OLGA LUCIA LOPEZ CARRILLO
Directora Administrativa

Elaboró: -CPS -191-2026

San Gil, Santander, 27 de febrero de 2026

Señores
Comité Evaluator
Administración Municipal de San Gil – Santander
Análisis de Ofertas Recibidas – Proceso No. MC-008-2025

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIÒDICAS Y SUS COMPLEMENTARIOS, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER

Asunto: Respuesta al requerimiento de justificación de precios artificialmente bajos.

En el marco del análisis de las ofertas recibidas, se aplicó el método de comparación relativa conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar la existencia de posibles precios artificialmente bajos.

La fórmula utilizada fue:

$$Umbral - Mediana - (k \times \sigma)$$

$$\frac{33.165.000 - 11.568.000}{33.165.000} \times 100$$

$$= 65,1\% \text{ aproximadamente}$$

Donde la mediana corresponde al valor central de las ofertas válidas, σ es la desviación estándar poblacional del conjunto y k es el coeficiente adoptado por la entidad (k = 1,0).

Aplicados los cálculos al presente proceso, se obtuvo un umbral mínimo aceptable de $20.696.421. En consecuencia, toda oferta inferior a dicho valor se considera potencialmente artificialmente baja y requiere justificación.

Para sustentar el valor ofertado, el proponente deberá presentar:

- Desagregación detallada de la estructura de costos (costos directos, indirectos y utilidad).
- Explicación técnica de la metodología de ejecución que permita cumplir el objeto contractual por el valor propuesto.
- Soportes documentales (cotizaciones, acuerdos con proveedores, certificaciones o estudios de costos) que acrediten la viabilidad económica.
- Manifestación formal de que el precio cubre la totalidad de obligaciones contractuales sin afectar calidad ni cumplimiento.

Lo anterior permitirá verificar la sostenibilidad financiera de la propuesta y garantizar la correcta ejecución del contrato bajo los principios de selección objetiva y responsabilidad en la contratación pública.

XIOMARA LEMUS SANTISTEBAN
Contratista Estudios del Sector